

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2026
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LOS
HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO
2026”

FECHA: 22 de diciembre de 2025

Página 1 | 13

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:26 horas del día 22 de diciembre del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **08 de diciembre de 2025**, se celebró la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **15 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **18 de diciembre de 2025**, se celebró la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

Página 2 | 13

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE
1	IL PUNTO S.A. DE C. V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	INCISO	IL PUNTO S.A. DE C. V.	
		CUMPLE DOCUMENTOS:	
		Si	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	c)	X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	X	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.		X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:			
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto		X	

de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.		
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X	
E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	N/A	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)	X
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)	X
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		X
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases). i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	X
Anexo 11. (Copia simple de identificación Oficial Vigente).	j)	X
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)	X

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.			
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	I)	X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)	X	
Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	o)	X	

I.- De la evaluación que determina la **PROPOSICIÓN** que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La PROPUESTA del PARTICIPANTE:

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE
1	IL PUNTO S.A. DE C. V.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican como **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina a las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por personal de la Subdirección General Médica del O.P.D. **Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requierente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que CUMPLE o NO CUMPLE, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

Página 5 | 13

Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia de la proposición.	IL PUNTO, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 1. (Propuesta Técnica). a) ADJUNTAR TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTO TÉCNICO. Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica en conformidad con los progresivos de los requerimientos establecidos en la presente Licitación y su Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, incluyendo: 1. Descripción detallada de los utensilios, insumos, materiales, equipos y accesorios de cocina, esenciales y necesarios para prestar los servicios de alimentos, de acuerdo con las características o especificaciones técnicas de los mismos, sin abreviaturas de los solicitado por la convocante. 2. Deberá presentarse debidamente foliada. 3. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	X	
b) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAÍS DE ORIGEN. El Licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta y entregará, en caso de ser adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo con lo solicitado en el anexo 1 Carta Requerimientos Técnicos. (Adjuntar documentos donde acrediten las normas).	X	
c) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Manifiesto del Licitante para que en caso de resultar adjudicado en este proceso de contratación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal de las disposiciones legales reguladas en la ley de la propiedad industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	X	
d). CALIDAD DE LOS SERVICIOS. El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmado, por la persona física o Representante Legal según corresponda, mediante el cual garantice la calidad de los servicios de alimentos a realizar, señalando que cuenta con el instrumento y equipo necesario, personal especializado en el ramo y equipos adecuados y en las condiciones y características solicitadas, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del ORGANISMO misma que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación. Asimismo que acepta que, si, durante la vigencia del contrato se identifican deficiencias en el servicio, falta de materiales, insumos personal, o cualquier otra situación, se procederá a no aceptar los servicios del periodo del que se trate, obligándose al prestador de servicio a realizarlos nuevamente, acorde a las especificaciones requeridas por la convocante y hasta obtener el visto bueno del encargado del titular del área requirente nuevamente, acorde a las especificaciones requeridas por la convocante y o quien este designe y a que le apliquen las penalizaciones o deductivas señaladas en las presente convocatoria.	X	
e) MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES. Escrito firmado por el Licitante o representante legal, en el que manifieste que para la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de adquisición, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y de los socios que integran la Persona Jurídica que represento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré patrón del personal que en caso de ser adjudicado contrataré para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual será especializado y autorizado por las áreas requirentes por lo que manifiesto seremos los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo seguridad social, asimismo reconozco y acepto que con relación al instrumento jurídico que en caso de resultar ganador se formalice actuaré	X	

Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia de la proposición.	IL PUNTO, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación aboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre mi representada y el ORGANISMO , incluyendo a los trabajadores, profesionistas o empleados y las Unidades Médicas o laboratorios en donde interactuaran, por lo anterior en caso de cualquier reclamación, o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por mi representada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a éste, quedaré obligado a sacar al ORGANISMO en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándome a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto. Asimismo, deberá manifestar que se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta de personal en los inmuebles que se presta el servicio, quedando obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y a Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio durante la vigencia del contrato, asimismo manifieste bajo protesta de decir verdad que a efecto de que la convocante verifique su afiliación, se compromete a que en forma bimestral entregará al titular del área requirente o quien este designe, copia de la plantilla física del persona que preste servicios al Proveedor dentro del ORGANISMO.		
MANIFIESTO DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X	
En caso de que por causas imputables al prestador de servicios se dañen las instalaciones o equipos propiedad del ORGANISMO, este se obliga durante la vigencia del CONTRATO a corregir los desperfectos sin cargo para la CONVOCANTE. Dicha obligación la deberá contraer mediante la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad que incluirá dentro de la propuesta.	X	
2 El licitante deberá de presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de su sistema de gestión de calidad de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 9001:2015, emitido por un organismo de certificación, al alcance de la certificación otorgada al licitante, deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos. Lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus productos.	X	
3 El licitante deberá presentar copia simple, del certificado de cumplimiento vigente a su nombre de su Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), emitido por un Organismo de Certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que los licitantes puedan identificar peligros específicos y medidas para su control con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.	X	
4 El licitante deberá presentar copia simple, de la certificación vigente a su nombre de su Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018; emitido por un organismo de certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los beneficiarios.	X	
5 El licitante deberá presentar copia simple, de la certificación vigente a su nombre de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 o su equivalente ISO 45001:2018, emitido por un Organismo de Certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la	X	

Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia de la proposición.	IL PUNTO, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
preparación o servicio de alimentos, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante proporciona lugares seguros y saludables.		
6 El licitante deberá manifestar que el servicio integral de alimentos objeto de la presente licitación que oferta en su propuesta técnica, cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, el alcance de la certificación otorgada al licitante deberá estar relacionado con la preparación o servicio de alimentos.	X	
7 El licitante deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos en las unidades médicas y hospitalares del ORGANISMO.	X	

Por lo anterior el **PARTICIPANTE, IL PUNTO S.A. DE C. V., CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, así como los requisitos legales/administrativos, de las **BASES** de la **LICITACION**, dando como resultado que su propuesta sea **SOLVENTE** y **SUSCEPTIBLE** a Evaluación Económica.

Cuarta. - De la evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios unitarios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que las hipótesis de comparativas de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en las evaluaciones técnicas y legales-administrativas, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, reúne todos los requerimientos solicitados en las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen los presupuestos autorizados para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

De lo anterior, se concluye que, las variaciones porcentuales con respecto a los costos de referencia de los resultados de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios ofertados contra los presupuestos base expuestos anteriormente, se concluye que la PROPUESTA del PARTICIPANTE **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO, a la empresa **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, por una CANTIDAD MÍNIMA de 40,969 servicios y una CANTIDAD MÁXIMA de 101,808 servicios, lo que implica un importe MÍNIMO por la cantidad de \$5,735,676.39 (Cinco millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.) y un importe MÁXIMO de \$14,253,160.72 (Catorce millones doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos 72/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTICIPANTE:		IL PUNTO S.A. DE C. V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026"	40,969	101,808	\$120.69	\$4,944,548.61	\$12,287,207.52
				SUBTOTAL	\$4,944,548.61	\$12,287,207.52
				I.V.A.	\$791,127.78	\$1,965,953.20
				TOTAL	\$5,735,676.39	\$14,253,160.72

Lo anterior, ya que el PARTICIPANTE **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer los precios solventes más convenientes.

Segundo. - En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar su CONTRATO correspondiente en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del ORGANISMO.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase a la empresa **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a la empresa **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. - El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resultó adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

Lo anterior, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PARTICIPANTE** **IL PUNTO S.A. DE C. V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

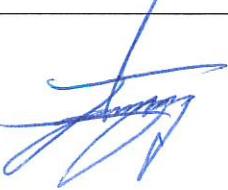
De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos **L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete** en su carácter de director de Gestión Administrativa, el **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la servidora pública **C. Karen Guadalupe González Jiménez**, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:31** horas, del dia 22 de diciembre del 2025.

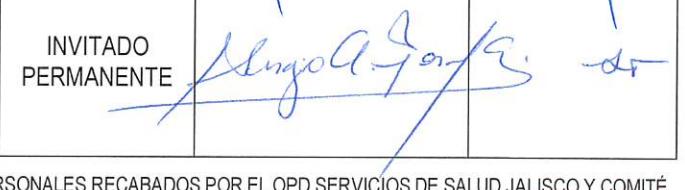
CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
LIC. JUDITH ARAÍ ANAYA TALAVERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		

Página 11 | 13

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL	<i>E. Oyazabal</i>	<i>J. Castellanos</i>
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		

Página 12 | 13

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true>

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----

